

Nº Expediente: 300/2024/00427

**MESA DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE**

**ACTA MESA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA
DECLARACIÓN RESPONSABLE Y LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES
EN CIFRAS O PORCENTAJES**

Siendo las 10 horas del día 7 de agosto de 2024, se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, bajo la modalidad “a distancia” en entorno digital, con objeto de proceder a la apertura del sobre único que contiene la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, a la calificación de las declaraciones responsables presentadas y, en su caso, valorar las proposiciones y formular propuesta de adjudicación, en el procedimiento abierto simplificado sumario convocado para la contratación del **“SUMINISTRO DE TÓNER Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS CON DESTINO A LAS BIBLIOTECAS E INSTITUCIONES CULTURALES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”**.

Todos los miembros asisten a “distancia” conectados a Plataforma de Contratación del Sector Público y su intervención se realiza on line a través de un sistema de audio llamada,

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Francisco Fernández Cuesta

(Decreto de suplencia de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 16 de julio de 2024)

VOCALES:

Por delegación de la Intervención General: D. Santiago Vaamonde Juanatey.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D.^a Elena Marín Albarrán

Vocal técnico: D.^a M^a José Hervás Fernández

Vocal técnico: D.^a Clara Tascón Gárate

SECRETARIA:

D.^a Ángela Arcos González

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación publicado en el Perfil del contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el pasado 18 de julio de 2024, fecha en la que, asimismo, se publicaron los Pliegos que rigen la presente contratación.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas, indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado descargado electrónicamente de la Plataforma de Contratación del Sector Público, según el cual, han presentado ofertas las empresas que a continuación se detallan:

Nº ORDEN	LICITADOR	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMATICA, S.L.	B28475002	29/07/2024 9:13
2	GERSA INFORMATICA, S.L.	B60202876	25/07/2024 10:07
3	INFOREIN, S.A.	A78327350	05/08/2024 12:57
4	PEDREGOSA, S.L.	B41501388	05/08/2024 10:00
5	RECUTON I, S.L.	B14479356	05/08/2024 10:25

Por la Presidencia de la Mesa, se ordena la apertura del sobre único, que contiene la documentación prevista en el artículo 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), conforme al modelo del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que resultan como sigue:

Oferta nº 1.- Presentada por **COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.**, quien se compromete a realizar la ejecución del contrato por un porcentaje de descuento único, aplicable sobre todos y cada uno de los precios unitarios previstos en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, del **17,55%**.

Oferta nº 2.- Presentada por **GERSA INFORMATICA S.L.**, quien se compromete a realizar la ejecución del contrato por un porcentaje de descuento único, aplicable sobre todos y cada uno de los precios unitarios previstos en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, del **21%**.

Oferta nº 3.- Presentada por **INFOREIN, S.A.**, quien se compromete a realizar la ejecución del contrato por un porcentaje de descuento único, aplicable sobre todos y cada uno de los precios unitarios previstos en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, del **11,67%**.

Oferta nº 4.- Presentada por **PEDREGOSA, S.L.**, quien se compromete a realizar la ejecución del contrato por un porcentaje de descuento único, aplicable sobre todos y cada uno de los precios unitarios previstos en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, del **12,45%**.

Oferta nº 5.- Presentada por **RECUTON I, S.L.**, quien se compromete a realizar la ejecución del contrato por un porcentaje de descuento único, aplicable sobre todos y cada uno de los precios unitarios previstos en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, del **12,54%**.

A continuación, se procede a la calificación de las declaraciones responsables aportadas por los licitadores, conforme al modelo del Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

Oferta nº 1.- Presentada por **COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L.**

- Aporta declaración responsable debidamente cumplimentada.

Oferta nº 2.- Presentada por **GERSA INFORMATICA S.L.**

- Aporta declaración responsable debidamente cumplimentada.

Oferta nº 3.- Presentada por **INFOREIN, S.A.**

- Aporta declaración responsable debidamente cumplimentada.

Oferta nº 4.- Presentada por **PEDREGOSA, S.L.**

- Aporta declaración responsable debidamente cumplimentada.

No obstante, se observan las siguientes deficiencias y/u omisiones subsanables que debe corregir:

- o Presentar declaración responsable marcando el apartado que corresponda relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- o Ha marcado que se trata de una empresa extranjera. En caso de no serlo, corregir marcando que NO lo es.

Oferta nº 5.- Presentada por **RECUTON I, S.L.**

- Aporta declaración responsable debidamente cumplimentada.

No obstante, se observan las siguientes deficiencias y/u omisiones subsanables que debe corregir:

- o Subsanación de la firma electrónica de los documentos aportados toda vez que se ha comprobado que el certificado con el que fueron firmados por D.^a María Ángeles Baena Quesada está revocado.

La Mesa acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.2 de la LCSP, requerir a las empresas PEDREGOSA, S.L. y RECUTON I, S.L. para que subsanen los defectos y/u omisiones apreciadas en la documentación

presentada, concediéndoles un plazo de tres días contados desde la fecha del envío del requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público a tal efecto.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, de la que se da traslado a los asistentes, que han manifestado su conformidad, quedando aprobada en esta sesión.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE DE LA MESA